



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/5	El Pleno

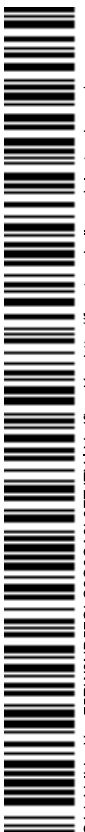
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «dar cumplimiento al art. 38 del ROF»
Fecha	5 de julio de 2019
Duración	Desde las 13:35 hasta las 14:00 horas
Lugar	SALON DE PLENOS
Presidida por	GONZALO VIVANCOS VELASCO
Secretario	AGUSTINA GOMEZ PANTOJA FERNÁNDEZ SALGUERO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70232264Q	CEFERINO SANCHO CUESTA	SÍ
70252989H	DANIEL SACRISTAN GOMEZ	NO
02893380A	GONZALO VIVANCOS VELASCO	SÍ
70274538Q	JOSELYN DANERYS RODRIGUEZ ROSA	NO
70259138A	JULIAN MUÑOZ IGLESIAS	NO
01813202C	MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO	NO
03451575B	MIGUEL ANGEL GONZALEZ PEÑA	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- 1. DANIEL SACRISTAN GOMEZ:
«MOTIVOS LABORALES»
- 1. JOSELYN DANERYS RODRIGUEZ ROSA:
«AUSENCIA POR MOTIVOS FAMILIARES»
- 1. JULIAN MUÑOZ IGLESIAS:
«MOTIVOS LABORALES»
- 1. MARIA DEL PILAR SERRANO CAMACHO:
«MOTIVOS LABORALES»

Ayuntamiento de Fuentesrebollo





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación que formular a la redacción de las actas de la sesión anterior que han sido distribuidas junto con el orden del día. Tras lo cual, se somete a votación la aprobación de dicha acta, produciéndose el siguiente resultado: Votación de la aprobación del acta de 15 de junio de 2019: Se aprueba por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación.

Expediente 121/2019. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto lo establecido en el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se propone, para su aprobación, al Ayuntamiento Pleno la designación de los miembros de esta Corporación, que representarán al Ayuntamiento en órganos colegiados que se enuncian a continuación y cuya designación corresponde a este Pleno:

Representante ante el C.R.A. "Entre dos Ríos": D. Julian Muñoz Iglesias y suplente D. Gonzalo Vivancos Velasco

Entidades Supramunicipales:

1.- Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda: D. Miguel Angel Gonzalez Peña y suplente D. Gonzalo Vivancos Velasco

2.- Consorcio Provincial de Medio Ambiente: Dña. Pilar serrano camacho y suplente D, Gonzalo Vivancos Velasco

3.- Honorese Tierra de Pinares: D. Daniel Sacristan Gómez y suplente D. Gonzalo Vivancos Velasco

Con el voto favorable de los asistentes, siendo tres de los siete que integran la Corporación Municipal, y por tanto por unanimidad, el Pleno acuerda aprobar la moción de la Alcaldía en los términos en que ha sido planteada.

FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO

Favorable

Tipo de votación:

Ayuntamiento de Fuentesrebollo





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto que el art. 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone lo siguiente:

"Los órganos colegiados de las Entidades Locales funcionan en régimen de sesiones ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes"

Y el art. 46.2 de la citada Ley conforme a la nueva redacción dada al mismo por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, establece lo siguiente: "El Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo y cada tres (meses) en los municipios de hasta 5.000 habitantes".

adoptandose, tras deliberación de los presentes, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Único.- Fijarlas siguientes fechas para celebración de Plenos ordinarios a celebrar en 2019, fijandose oportunamente las que se celebraran en los años siguientes:

Viernes 6 de septiembre de 2019, Pleno Ordinario a las 17:00 horas

Viernes 13 de diciembre de 2019, Pleno Ordinario a las 17:00 horas

Fijandose, en el Pleno de Diciembre, las fechas para años posteriores

CREACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES: COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y OTRAS COMISIONES INFORMATIVAS DE APOYO A LA ALCALDIA

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Esta Alcaldía debiendo proceder a la constitución de las Comisiones Informativas de este Ayuntamiento, por ser preceptiva su creación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y considerando que corresponde al Pleno de la Corporación la determinación del número y denominación de las Comisiones Informativas del Ayuntamiento.

Considerando que, según lo previsto en el artículo 36.1 del mismo texto legal, cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, siendo el Alcalde, el Presidente nato de cada una de ellas; el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Establecer la siguiente Comisiones Informativas Permanentes, con las atribuciones y competencias que se señalan a continuación:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMIA Y HACIENDA-

AREA COMPETENCIAL, COMO COMISION ESPECIAL DE CUENTAS: Examen, estudio e informe de las cuentas presupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, en especial, la Cuenta General.

FUNCIONES, COMO COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

1. La comisión Especial de Cuentas se reunirá necesariamente cada año para examinar las cuentas generales de la Corporación, que se acompañaran de los correspondientes justificantes y antecedentes.
2. Podrá celebrar reuniones preparatorias, si su Presidente lo decide o si lo solicita una cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Comisión.
3. Las cuentas generales, así como sus justificantes y la documentación complementaria estarán a disposición de los miembros de la Comisión, para que puedan examinar y consultar, como mínimo, quince días antes de la primera reunión.

Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión podrá requerir, a través de la Alcaldía, la documentación complementaria necesaria y la presencia de los miembros de la Corporación y funcionarios

AREA COMPETENCIAL COMO COMISION DE HACIENDA: Asuntos relativos a la organización y gestión económica del Ayuntamiento, presupuestos y sus modificaciones, ordenanzas Fiscales y gestión de tributos e ingresos municipales, Comercio, Industria y Desarrollo Local.

FUNCIONES COMO COMISION DE HACIENDA: 1. Control y fiscalización de los órganos de

Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 75FRW3ND57QLC2Q8CA9L3FTJTY | Verificación: <http://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

gobierno en asuntos relacionados con sus competencias. 2. Estudio, informe y consulta previa de los expedientes que deban someterse a la decisión del Pleno, en las siguientes competencias plenarias:

- a) La determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los presupuestos; la disposición de gastos en los asuntos de su competencia y la aprobación de las cuentas.
- b) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el quince por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- c) Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial en materias relacionadas con su ámbito competencial.

Las demás materias que expresamente le confieran las leyes al Pleno dentro del área competencial de la Comisión.

Adscribir a dicha comisión a lo siguientes concejales:

PRESIDENTE: Gonzalo Vivancos Velasco

VOCALES: Dña. María Pilar Serrano Camacho
D. Julian Muñoz Iglesias

COMISIONES INFORMATIVAS DE APOYO A LA ALCALDÍA.-

Se constituyen las siguientes, no efectuando delegación de forma específica a favor de ninguno de los designados:

1.- AREA COMPETENCIAL DE CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD:

PRESIDENTE: Gonzalo Vivancos Velasco

VOCAL: D. Daniel Sacristan Gómez

2.- AREA COMPETENCIAL DE ASUNTOS SOCIALES , MAYORES Y MEDIO AMBIENTE:

PRESIDENTE: Gonzalo Vivancos Velasco

VOCAL: Dña. María Pilar Serrano Camacho

3.- AREA COMPETENCIAL DE PERSONAL:

PRESIDENTE: Gonzalo Vivancos Velasco

VOCAL: D. Ceferino Sancho Cuesta

4.- AREA COMPETENCIAL DE AGRICULTURA Y GANDERÍA:

PRESIDENTE: Gonzalo Vivancos Velasco

VOCAL: D. Miguel Angel Gonzalez Peña

5.- AREA COMPETENCIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA:

PRESIDENTE: Gonzalo Vivancos Velasco

VOCAL: D. Julian Muñoz Iglesias

Expediente 114/2019. CANCELACION Y DEVOLUCION DE GARANTIA GONZALO GARCIA RINCON

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

D. Gonzalo Garcia Rincón solicita la conformidad de este Ayuntamiento para proceder a la cancelación de la condición resolutoria constituida a favor del Ayuntamiento de Fuentesrebollo en relación la adjudicación del inmueble sito en Plaza de los Caídos nº 6 Ref. catastral. catastral 2020203VL2722S0001JW., cuya condición resolutoria fue establecida por virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de 22 de septiembre de 2008 por el que se aprobaba el Pliego de Condiciones que rigió la enajenación.

Visto que el citado solicita, asimismo, se le devuelva la garantía que en su día se constituyó para responder de la adjudicación del citado inmueble

RESULTANDO: Que, en cumplimiento de las estipulaciones del Pliego de Condiciones que rigió la enajenación, se establecía la obligación de edificar la parcela en plazo, sujetándose el incumplimiento de este plazo a la condición resolutoria expresa, pudiendo volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de dicha condición





Ayuntamiento de Fuentesrebollo

expresa, no permitiéndose la transmisión del inmueble sin el cumplimiento de las obligaciones o la autorización expresa del Ayuntamiento

CONSIDERANDO que la condición establecida en la citada cláusula, referente a la obligación de edificar, ya ha sido cumplida, tal y como queda acreditado por la concesión, mediante Decreto 46 de esta Alcaldía de 2019/0015, de la licencia de 1ª ocupación al inmueble.

Vistos los expuestos antecedentes, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Acceder a la solicitud formulada por D. GONZALO GARCIA RINCON y, en consecuencia, autorizar la cancelación de la condición resolutoria establecida en el acuerdo adoptado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2008 en relación con el inmueble sito en Plaza de los Caídos nº 6 Ref. catastral. catastral 2020203VL2722S0001JW, inscrito al Tomo 1517; Libro 21; Folio 165 Finca Registral 3106 del Registro de la Propiedad de Sepúlveda.

2º.- En cuanto a la devolución de la garantía (1522,80 €) se accede a esta dado que se ha cumplido el plazo inicial concedido para que el adjudicatario cumpliera las obligaciones contraídas

Expediente 111/2019. CANCELACION Y DEVOLUCION DE GARANTIAS.- JAVIER UREÑA CUEVAS

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

D. JAVIER UREÑA CUEVAS solicita la conformidad de este Ayuntamiento para proceder a la cancelación de la condición resolutoria constituida a favor del Ayuntamiento de Fuentesrebollo en relación la adjudicación del inmueble sito en PARCELA Nº 7.- de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (192,00 M2), actualmente C/ Félix Sacristán Blanco nº 3, Ref. catastral 2119011VL2721N0001PM, cuya condición resolutoria fue establecida por virtud del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal por el que se aprobaba el Pliego de Condiciones que rigió la enajenación.

Visto que el citado solicita, asimismo, se le devuelva la garantía que en su día se constituyó para responder de la adjudicación del citado inmueble

RESULTANDO: Que, en cumplimiento de las estipulaciones del Pliego de Condiciones que rigió la enajenación, se establecía la obligación de edificar la parcela en plazo, sujetándose el incumplimiento de este plazo a la condición resolutoria expresa, pudiendo volver a inscribir en el Registro los terrenos a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dimanante del incumplimiento de dicha condición expresa, no permitiéndose la transmisión del inmueble sin el cumplimiento de las obligaciones o la autorización expresa del Ayuntamiento

CONSIDERANDO que la condición establecida en la citada cláusula, referente a la obligación de edificar, ya ha sido cumplida, tal y como queda acreditado por la concesión, mediante Decreto 46 de esta Alcaldía de 2019/0025, de la licencia de 1ª ocupación al inmueble.

Vistos los expuestos antecedentes, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

1º.- Acceder a la solicitud formulada por D.JAVIER UREÑA CUEVAS y, en consecuencia, autorizar la cancelación de la condición resolutoria establecida en el acuerdo adoptado por este órgano municipal en sesión celebrada el 31 de agosto de 2007 en relación con el inmueble sito en C/ Félix Sacristán Blanco nº 3, Ref. catastral 2119011VL2721N0001PM. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1965, Libro 35; Folio 66 Finca 5765

2º.- En cuanto a la devolución de la garantía (500,00 €) se accede a esta dado que se ha cumplido el plazo inicial concedido para que el adjudicatario cumpliera las obligaciones contraídas

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 75FRV3ND57QLC2Q9CA9L3FTJTY | Verificación: <http://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Ayuntamiento de Fuentesrebollo

DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y CONCEJAL TESORERO

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta, de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria celebrada : de la número 2018-0106 de 10/09/2018 a la 2019-069 de 5/07/2019

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuentesrebollo

Plaza de España nº1, Fuentesrebollo. 40330 (Segovia). Tfno. 921 520 913. Fax: 921 520 913



Cód. Validación: 75RW3ND57QLC2Q9CA9L3FTTY | Verificación: <http://fuentesrebollo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7